

MUNICIPIO DE SAN MARTIN META
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TESORERIA

LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL N° 434
(15 del mes Abril de 2015)

El Director Administrativo de Tesorería del Municipio de San Martin, en uso de sus facultades legales, y especialmente las conferidas en el artículo 435 del Acuerdo 042 de 2013, y considerando que es obligación del propietario o poseedor del inmueble, que a continuación se detalla, ubicado en jurisdicción del municipio de San Martin pagar anualmente el Impuesto Predial dentro de los plazos establecidos de conformidad con las normas legales vigentes y a la fecha no ha cumplido con esta obligación

CEDULA CATASTRAL: 000200050029000
DIRECCIÓN PREDIO: PANDORA VDA IBABA
CONTRIBUYENTE: ELIZABETH SARMIENTO CAMPO CC 35315593

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado, sobretasas e intereses generados de los periodos gravables relacionados a continuación,

VIGENCIA	TARIFA	AVALUO	Impuesto	Interés Predial	Sobretasa BOMBERIL	TOTAL
2010	7.5	2,050,332,000	15,377,491	13,890,537	461,325	29,729,353
2011	7.5	2,050,332,000	15,377,491	13,890,537	461,325	29,729,353
2012	7.5	2,111,842,000	15,838,815	13,149,523	475,164	29,463,502
2013	7.5	2,111,842,000	15,838,815	9,024,621	475,164	25,338,600
Totales			62,432,612	49,955,218	1,872,978	114,260,808

ARTICULO SEGUNDO: Los intereses de mora se liquidarán hasta el momento del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación el cual deberá interponerse ante el Alcalde Municipal en virtud al Artículo 463 del Acuerdo 042 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme la presente resolución presta merito ejecutivo y será enviada a cobro coactivo.

Notifíquese de conformidad con el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en San Martin de los Llanos, a los 15 del mes Abril de 2015.

Notifíquese y cúmplase,



DENNY ALMEIDA ARBOLEDA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TESORERIA

Proyectó: Diego Bonilla

“LA NUEVA FUERZA DEL CAMBIO”

Cra 5 No. 4 -75 B. Fundadores Telé-fax: 6487797
www.sanmartin-meta.gov.co - Email: impuestos@sanmartin-meta.gov.co